

Procuraduría General de la Nación presenta al ministro de Ambiente observaciones al proyecto de modificación del régimen de licenciamiento ambiental

Boletín 721

La Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta la iniciativa gubernamental para modificar el vigente régimen de licenciamiento ambiental previsto en el Decreto 2820 de 2010, le presentó al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López, consideraciones y reflexiones sobre el contenido del proyecto reglamentario referenciado.

Para el Ministerio Público, las modificaciones sustanciales que contiene el proyecto de reforma merecen un análisis ponderado que permita la expedición de una norma respetuosa de la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales renovables, a propósito del proceso que se surta para el otorgamiento de una licencia ambiental.

De igual forma, señaló el ente de control que dicha licencia es el sistema de control estatal más importante para lograr la sostenibilidad ambiental de un territorio, y como tal, su procedimiento debe respetar garantías procesales y sustanciales que otorga la Constitución.

El Ministerio Público recomendó que antes de introducir una especie de oralidad en el procedimiento, es necesario analizar detalladamente el estado y la capacidad actual de las autoridades ambientales competentes para otorgar las licencias ambientales. La Procuraduría pidió urgentemente el fortalecimiento institucional y de los mecanismos de seguimiento al interior de las autoridades competentes para el otorgamiento de tales permisos.

También se entregó al jefe de la cartera ministerial la observación sobre el trámite administrativo de licenciamiento ambiental, que si bien es el escenario más recurrente donde maniobran los mecanismos de participación ciudadana, la reforma deshecha la oportunidad para armonizar el procedimiento propio de la licencia, frente a la realización de audiencias públicas, consultas previas, terceros intervinientes, etc.

Finalmente, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios solicitó al Ministerio que se postergue la expedición de la norma modificatoria del Decreto 2820 de 2010, y en su lugar, se promueva un espacio más amplio de discusión y reflexión acerca de sus contenidos entre los actores institucionales y comunitarios que de una u otra forma, intervienen en la gestión ambiental.

Las observaciones las presentó el Ministerio Público a través de la Procuraduría Delegada para asuntos Ambientales y Agrarios en ejercicio de la función preventiva estipulada en el Decreto 262 de 2000 y en los artículos 277 y 278 de la Constitución Política y atendiendo la importancia, que como sistema de control necesario para la búsqueda de la sostenibilidad ambiental encierra la licencia.